

RESOLUCIÓN N° 3699

VISTO: el Expte. N° 13259-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, es facultad del Concejo Deliberante solicitar informe al Departamento Ejecutivo y a sus Secretarios, conforme lo establece el artículo 74° inc. 9) de la Ley N° 6843 (L.O.M.T.) y el artículo 84° inc. c de la Ordenanza N° 1705 (Reglamento Interno).

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Hacienda, a que en el plazo de setenta y dos (72) horas hábiles, informe detalladamente:

- Cantidad de desmalezadoras y herramientas de trabajo que se compraron desde el comienzo de la gestión hasta la fecha.
- A qué precio se realizó dicha compra
- Proveedores y facturas.
- Presupuesto destinado dicha compra

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en Sesión realizada en el recinto Santo Tomas Moro, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Nelson Johannesen.-

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceindentente

